

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319810684**

**ACAI GROUP SPA
76.515.888-5
LOS MILITARES #5200 LAS CONDES, SANTIAGO
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS
Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados**

PROVIDENCIA, 20/07/2019

RES. EX. N° 77319095483 /

VISTOS: La presentación de fecha 11 de julio de 2019, de don(a)REP.LEGAL: [REDACTED] en representación de ACAI GROUP SPA., RUT 76.515.888-5, domiciliado en Los Militares N°5200 Depto. 173, ROL:763-355, Comuna Las Condes, en la que solicita autorización para operar máquina Expendedora Automática de bebidas y otros, marca SHOP 24, modelo PRO. Sin la obligación de emitir boletas por las máquinas Expendedora Automáticas de bebidas y otros, accionadas por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto. Cuyas series y ubicaciones a continuación se indican:

DIRECCIÓN: METRO DE TOBALABA, LINEA 4, COMUNA DE LAS CONDES

SERIE	MODELO	N°SELLO	N° FISCAL
3322-16-bn-mg-st-sh-mn-asv-fr-sct	pro	35610	57649

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la máquina Expendedora Automática de bebidas no alcohólicas, marca SHOP 24, modelo, PRO, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 4729 de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 4729 de 19 de noviembre de 2015 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a ACAI GROUP SPA. RUT. 76.515.888-5, para operar sin boletas por medio de máquina Expendedora Automática de bebidas y otros, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

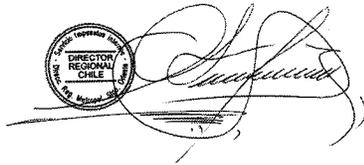
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° 4729 de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de contribuyentes.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N° 4729 de 19 de noviembre de 2015. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.07.20 13:28:05
-04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

ACAI GROUP SPA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R. SANTIAGO ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

NOTIFICADO POR CARTA CERTIFICADA

CST/SCC/BMA/jff